



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho cuarenta y cinco horas del día **(28) veintiocho de junio de (2016) dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrantes y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 01/2016-17 EXPEDIENTE: - 17/2012-1 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	SENTENCIADO: JUVENAL ORTÍZ GÓMEZ. OFENDIDA: FÉLIX DOMÍNGUEZ MEJÍA. DELITO: DESPOJO.	SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DICTADA EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015. *CON VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL MAGISTRADO JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por mayoría aprobarlo. Con voto particular formulado por el Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE

FIGUEROA. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.



Lic. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

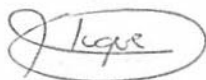
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Judicial en el Estado de Morelos y ponente en el presente asunto.



M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
Magistrado integrante.



Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
Magistrado integrante.



Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
Secretaria de Acuerdos Penales.